

extremos de llamar a plebiscito para preguntar si se pertenece a Charapotó o a Sucre. Ese es un pedido que ellos traen de actualizar los trámites y si hay que acudir a otros medios lo harán. A continuación toma la palabra el Sr. Velfor Pico y viene representando al Comité de Gestión de la parroquialización de Costa del Sol que une a San Jacinto, San Alejo y San Clemente y expresa que es difícil entrar en este campo, y le parece sorprendente quien era para la parroquia Charapotó y hoy parece divisionista pero el trabajo como ciudadano le obliga a tomar esta gesta de desarrollo e indica que cinco días antes de las elecciones tuvo la oportunidad de ir con su familia a disfrutar un día en Bahía y vió una ciudad a la que le todavía le falta mucho que se haga por ella y sin embargo escucha decir en Charapotó que todas las obras son solo para Bahía, pero personalmente discrepa con dichos comentarios porque si así fuera esta luciría resplandeciente y analizando el problema llega a la conclusión de que es un milagro dirigir al cantón Sucre con tanta preocupación para la cabecera cantonal como para San Isidro, Leonidas Plaza y Charapotó. En San Jacinto, San Alejo y San Clemente en los dos últimos años exclusivamente a partir de la inauguración el agua potable y que ha sido un éxito, han tenido un repunte que no hay quien los pare en crecimiento, ahora ya no hay lugar donde se construya permanentemente en los tres balneario, pero como ciudadano y preocupado ve como esos a balnearios crecen desorganizadamente y esto se da en la parte política porque no se cuenta con Teniente Político ni Comisario ni Junta Parroquial, hay una forma distorsionada de administración y prácticamente las autoridades que deberían poner un poco de orden no aparecen por los balnearios, es por eso que cree que es la oportunidad de reanimarse a buscar la parroquialización que una a los tres balnearios y en ese momento hacen la entrega de un oficio al Señor Alcalde haciéndole conocer este anhelo de quienes conforman estos 3 balnearios a parte de un manifiesto también en donde lo hacen públicamente de que ellos no se oponen de ninguna manera a la cantonización de Charapotó y qué equivocados que están quienes piensan lo contrario, que ellos sigan con su proyecto pero mientras tanto estos balnearios también tienen derecho a progresar como lo tienen los otros y que quieren demostrar que ellos tiene gente de bien y calificada y en ningún momento han venido a criticar a nadie sino a construir y a luchar por un objetivo justo y le solicita al Señor Alcalde que presida el Comité de Gestión porque están seguros que van a conseguir este anhelo y de esa manera cambiar la historia de esos pueblos. El Señor Alcalde toma la palabra y agradece por la visita y por las palabras vertidas y como se habrán dado cuenta las sesiones del Concejo son abiertas y transparentes y entrarán a debatir la propuesta y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a un oficio que en ese momento acaba de entregar el Sr. Ramón Navarrete, cuyo texto dice: “San Clemente, 17 de mayo del 2009, quienes conformamos la Comuna San Clemente-San Alejo de la parroquia Charapotó nos dirigimos a usted para presentarle un cordial y afectuoso saludo. Señor Alcalde como es de su conocimiento la Comuna de San Clemente posee 120 hectáreas de tierras comunales y ancestrales por lo que pedimos que se haga una planificación ordenada de dichos terrenos así mismo se le recuerda a los notarios, registradores y Alcaldes del país que la constitución de la República del Ecuador en el art. 57 numeral 4 establece el derecho colectivo de sus tierras por consiguiente está terminantemente prohibida la celebración y registro de escrituras públicas de ventas y/o divisiones de tierras comunales sin la aprobación del cabildo comunal conjuntamente con la Alcaldía. Cualquier acto o decisión contrario al precepto constitucional será demandada su nulidad ante los jueces competentes. En seguido se da lectura a un Comunidad de prensa emitido por el MAGAP: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, recuerda a los Notarios y Registradores de la propiedad del país que la Constitución de la República en el Art. 57, numeral 4, establece en el capítulo de los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, que estos tienen derecho a conservar la propiedad imprescriptibles de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Por consiguiente, está terminantemente prohibida la celebración y registro de escrituras públicas de venta y/o división de tierras comunales. Cualquier acto o decisión contraria al precepto constitucional será demandada su nulidad ante los jueces competentes. En caso, de que a partir del año 1998 en que se estableció la prohibición constitucional de vender o dividir tierras comunales, se hubiere celebrado e inscrito en el registro de la propiedad un contrato de compraventa de tierras comunales, éste es nulo, de nulidad absoluta y por ende debe ser demandada su nulidad ante los jueces competentes. El

Señor Alcalde le pregunta al Sr. Navarrete si él se va a referir al tema de la parroquialización o a otro tema, respondiéndole que es a otro tópico, por lo que le solicita el Señor Alcalde se le deje para más adelante. En seguida toma la palabra el Sr. García, quien felicita al Señor Alcalde por la reelección en esa dignidad y está de acuerdo en lo manifestado por el Sr. Pico en que San Clemente se encuentra en desorden en lo que se refiere a urbanización y tierras, deforestación en los cerros y quisiera que se forme una comisión para que los apoye para que todas las tierras que han sido invadidas y que son parte de los ancestros de gente de ese sector sigan perteneciendo a sus respectivos dueños y se las conserve y que el Municipio mire con buenos ojos a estos balnearios que son considerados unos de los más hermosos del país porque tienen mucho que ofrecer y que tengan una planificación adecuada. En seguida toma la palabra el Arq. Pedro Muñoz quien expresa que todas las personas que están en esa reunión coinciden en el tema del proyecto de parroquialización de los balnearios de San Jacinto, San Alejo y San Clemente y en la cantonización de Charapotó y con una responsabilidad ciudadana se han agrupado en un grupo muy representativo para retomar el tema del plan estratégico parroquial y están esa mística de seguir trabajando, ese plan se entregó a la Junta Parroquial de Charapotó que en el año 2007 cuando el Consejo Provincial tomó la iniciativa de planificar con las juntas de toda la provincia, la parroquia Charapotó era la única que contaba con ese plan hecho por un nativo de esa zona y como ellos se han sentido como solos no ven otra salida sino apuntar hacia la parroquialización, este plan no se ha quedado ahí sino que están trabajando con una ONG que tiene la buena predisposición de ayudar a esas comunidades, pero necesitan también un ente que los regule políticamente para poder seguir trabajando. En seguida el Concejal Lcdo. Napoleón Talledo expresa que ha escuchado que se ha esperado dos años por la cantonización de Charapotó y les recuerda que tienen el informe favorable de la Prefectura, del Concejo y de la Comisión Especial de Límites Internos del Ecuador. Indica que se ha estado trabajando en el proceso de cantonización y no es que se han quedado de brazos cruzados y esto es un proceso que hay que seguir y en estos momentos están en las manos del Señor Presidente de la República y hay que esperar que la nueva asamblea conforme las distintas comisiones y en ese momento llegarán unidos porque las comunidades de la parroquia Charapotó están apoyando este proceso de cantonización, por lo consiguiente no quieren dividir a esos pueblos y no se opone a la parroquialización de San Jacinto y San Clemente, en el momento de que Charapotó se haga cantón automáticamente ese Concejo basado en el Art. 9 de la Ley de Régimen Municipal son los que van a delimitar las parroquias urbanas y rurales y esa explicación la hace porque tiene documentos habilitantes e insiste que no se opone a un anhelo pero al crear dos parroquias las aspiraciones de Charapotó se van a trincar. Uno de los moradores de uno de los balnearios le pregunta al Concejal Talledo cuántos años tiene de parroquialización Charapotó, respondiéndole que 475 años, diciéndole además el morador que es el más antiguo de Manabí y sin embargo cuántas asambleas tendrán que pasar para que se convierta en cantón, el Concejal Talledo le indica que a ellos la suerte les ha sido mezquina por los gobiernos de turno, hay casos de varios cantones del país que no cuentan con todos los requisitos para que se los eleve a esa categoría y sin embargo han sido favorecidos, pero hay que tener la confianza de que en su momento Charapotó será elevado a cantón. El Señor Alcalde expresa que el planteamiento de los habitantes de ese sector lo considera de justicia y de la misma manera ha manifestado públicamente que está de acuerdo con la cantonización no solo de Charapotó sino de San Isidro también porque él es respetuoso de la determinación de los pueblos y ese es un deseo de ellos el Concejo no se puede negar a este anhelo, además se está en un proceso de querer parroquializar al km. 20-San Agustín desde hace 15 años y todavía no se lo puede hacer por divergencias limítrofes con el cantón Tosagua. El Abg. Ramiro García le solicita la palabra al Señor Alcalde e indica que quiere hacer una aclaratoria al respecto de la propuesta de San Jacinto, San Alejo y San Clemente, ellos han venido con una propuesta y no están discutiendo el asunto de la cantonización de Charapotó y le parece que lo expresado por el Concejal Talledo es extemporáneo. Lo que ellos proponen es algo diferente a la manera como el Concejal Talledo está enfocando el asunto porque está tratando de opacar la posición de ellos. El Señor Alcalde indica que todos tienen derecho a opinar y es respetable tanto el criterio de los habitantes de los balnearios como del Concejal Alcalde y basado en que cada pueblo merece desarrollarse, él personalmente comparte el criterio de los habitantes de esos balnearios y esas personas que

tienen el anhelo de buscar mejores días para su pueblo quizás han corrido el riesgo de ser humillados por quienes en su momento no compartieron las ideas del candidato a Alcalde por Charapotó y han sido estigmatizados y con quienes se emplearon términos peyorativos y divisionistas, la democracia debe respetarse y precisamente los habitantes de los balnearios están respetando la decisión de Charapotó, pero si llega a convertirse en realidad ese sueño no quiere decir que los pueblos aledaños tienen que pertenecer al nuevo cantón. Un morador del balneario de San Jacinto solicita que por Secretaría se lea un oficio, cuyo texto dice: “San Jacinto, 14 de Mayo del 2009. Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre: Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Comité de Gestión en representación de los balnearios de San Jacinto, San Alejo y San Clemente en pro de sacar adelante una de las viejas aspiraciones y en consenso de los 3 balnearios decidimos continuar hasta su culminación el proyecto de COSTA DEL SOL en calidad de parroquia rural del Cantón Sucre de la provincia de Manabí. Confiamos en que usted se fije en nuestro deseo y que impulsará e interpondrá sus buenos oficios en el logro de la misma. Para su conocimiento adjuntamos copia de un manifiesto público resuelto en asamblea popular en la que puntualizamos este gran proyecto que es el sueño de casi todos los moradores de los balnearios antes mencionados”. En seguida se lee el manifiesto público:” Los balnearios de San Jacinto, San Alejo y San Clemente unidos dentro de los principios de hermandad, solidaridad coincidimos en dar a conocer a la opinión pública nuestro deseo libre y voluntario dentro del marco consagrado en los principios básicos universales de la libre determinación de los pueblos, llegamos al siguiente acuerdo: 1) Continuar con la lucha para cambiar nuestro status de recinto a la parroquia rural en vista del desarrollo sostenible y crecimiento poblacional y estructural de los mismos. 2) Que ante la espera de más de 40 años del proyecto de cantonización de Charapotó y sus reglas claras hacia nuestros balnearios y por el desarrollo de los mismos es meritoria nuestra parroquialización. 3) Que este crecimiento se debe al esfuerzo mancomunado de hombres y mujeres propios y extraños residentes permanentes u ocasionales y que hoy reclaman por derecho ser elevadas a parroquia rural COSTA DEL SOL. 4) Que no nos oponemos a la cantonización de Charapotó pero queremos ser claros que a nosotros nos motiva el poder de servir y consensuar dentro de los marcos de equidad en beneficio de las partes en mención que se ha tomado. 5) Este consenso tiene el aval de los representantes institucionales y de una gran mayoría de moradores de balnearios hermanados por este concepto, unidos en un solo puño y con una sola bandera, a fin de llevar a efecto una de nuestras más caras aspiraciones. 6) Acataremos el órgano regular y seguir con los trámites respectivos ante el eminente desarrollo acelerado de nuestros balnearios por ser meritoria y justa. 7) Estaremos vigilantes y nos mantendremos en sesión permanente hasta lograr el objetivo propuesto que es el de ser la parroquia rural COSTA DEL SOL del Cantón Sucre, provincia de Manabí, cuyo nombre en lo posterior aparezca en el mapa geopolítico de nuestro cantón, de nuestra provincia y de nuestra nación. 8) Que este manifiesto sea publicado en todos los medios de difusión colectiva, dado y firmado por todos los representantes de cada uno de los balnearios que conforman la Comisión de Gestión a los catorce días del mes de Mayo a las 21h30 en el balneario San Clemente. En seguida el Ing. Abelardo toma la palabra y expresa que ellos no han venido a discutir ni causar polémica pero a veces es necesario aclarar ciertas cosas y en la intervención del Concejal Talledo dice que se han hecho todos los trámites y en verdad a él eso le consta y ellos como habitantes de esos sectores han estado interviniendo más o menos en 3 de las 5 oportunidades que ha existido el comité, lamentablemente en la última sesión que tuvieron cuando fueron al Congreso Nacional se encontró con moradores del cantón Jaramijó y de Jama que andaban en los mismos trámites, pero ellos hace rato que consiguieron su objetivo y fue precisamente porque contaban con dos factores preponderantes: el económico y el político. Atrás de quienes conforman el Comité de Gestión hay una gran cantidad de personas que quieren que sus balnearios desarrollen, salir de la categoría de comuna y llegar a otro status y ojalá que las personas que serán elegidas para la Junta Parroquial vayan a tratar de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esos sectores. El Señor Alcalde manifiesta que ya en estos momentos se ha conocido la propuesta y aspira que en el transcurso de los próximos días se tenga un estudio jurídico, puesto que este es un tema delicado y no puede ser tratado a la ligera. El Ing. Abelardo xxxx le indica al Señor Alcalde que lo que ellos quieren es que por Secretaría

se les certifique que este tema fue discutido en dos sesiones, contestando el Señor Alcalde que con todo gusto se lo hará. En seguida toma la palabra el Arq. Muñoz y manifiesta que quiere hacer una observación que talvez puede ser determinante para este tipo de desprendimiento que ellos tienen, el asunto es que ha conversado con 5 asambleístas del partido de gobierno y tienen la buena predisposición de ayudar a conseguir el objetivo puesto que no pueden negar el desarrollo de los pueblos, pero todo depende también del aparato jurídico puesto que tienen cerca de 60 proyectos de leyes orgánicas por aprobar y es su opinión que hay que andar con paso firme y rápido y no esperar más. En seguida la Concejala Zambrano toma la palabra y felicita a los moradores de estos balnearios por hacer valer el derecho de ser escuchados y como bien se dice los pueblos son dueños de sus destinos y hoy han manifestado que es lo que quieren para su sector, puesto que sus habitantes siempre han dado muestras de que juntos han podido lograr el desarrollo de su sector y difícilmente se puede encontrar aquello en otros lugares. Hace algunas semanas atrás tuvo la oportunidad de estar presente en una reunión con el Comité de San Clemente en donde se expuso la propuesta de continuar con este proyecto de parroquialización en vista que el proyecto de cantonización avanza pero a pasos lentos y aprovechando el momento quisiera aprovechar para escuchar el criterio importante de dos personas tanto en el aspecto técnico como legal sobre el tema. Es conocido que esto se discutió el 18 y el 27 de Septiembre la creación de la parroquia San Jacinto y en este momento escuchó de acuerdo a lo que se leyó que se está solicitando la creación de la parroquia Costa del Sol, entonces se estaría hablando de una sola parroquia que encierra los balnearios donde entraría también San Alejo. El Señor Procurador Síndico le responde a la Concejala Zambrano que la Ordenanza de creación de la parroquia Costa del Sol está actualizada y fue aprobada en el 2002 en dos instancias. La Concejala Zambrano expresa que le gustaría conocer también el criterio del Arq. Ramón Farías, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial quien estuvo como técnico asesorando a los Concejales en el 2002 referente al tema de la creación de la nueva parroquia. El Arq. Farías indica que siempre se habló de dos parroquias pero llegó un momento en que la CELIR solicitó que se unifiquen y le tocó a él reunirse con el Sr. William Vélez y la Ing. Mayra Gilces y de esa manera plantearles la unificación y formar una sola parroquia con el nombre de COSTA DEL SOL, las mismas que en un principio fueron creadas mediante ordenanza pero por separado. La Concejala Zambrano indica que si quiere que quede bien en claro que no se quiere crear la confrontación entre los hermanos de las distintas parroquias y especialmente de Charapotó y le consulta al Procurador Síndico si podría impedir en algo el proyecto de cantonización que lleva la parroquia Charapotó en tanto se cree la nueva parroquia Costa del Sol, respondiendo que no habría ningún problema porque el cantón Charapotó sería posterior y no afectaría en nada. Una vez que le han absuelto las inquietudes tanto el Procurador Síndico como el Director de Planificación se tienen resultados positivos y se dan luces para poder avanzar, primero porque el proyecto de ordenanza fue aprobado por separado tanto de San Jacinto y San Clemente y no se contempló San Alejo, por lo que este proyecto debería ser aprobado nuevamente por el Concejo

y obviamente que den todos los lineamientos técnicos necesarios para poder tomar decisiones. El Arq. Farías aclara que cuando se reunieron con el Sr. Vélez y la Ing. Gilces se dijo que San Clemente avanzaba hasta la calle Bahía de Caráquez y esta vez se aclaró que no era así y se estableció otro lugar. El Señor Alcalde a pedido de uno de los moradores de ese sector solicita que por Secretaría se proceda a leer el art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice: Para la creación de parroquias rurales se deberá cumplir las siguientes condiciones: a) población residente de 10.000 habitantes de los cuales por lo menos 2000 deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia, por razones de interés nacional podrán prescindirse de estos requisitos para la creación de parroquias en las provincias fronterizas de la región amazónica y de la provincia de Galápagos. b) áreas susceptibles de una demarcación natural que no implique colisión con las parroquias colindantes para lograr sus objetivos. c) Existencia de un centro poblado que haga de cabecera parroquial capaz de favorecer a la población. d) Solicitud firmada por la mayoría de los habitantes mayores de 18 años e informe del respectivo Consejo Provincial y del organismo que fija los límites internos de la República sobre el área que crea la parroquia. El Señor Alcalde expresa que mas allá de entrar en discusión o aclaración hay que estudiar este tema más detenidamente en la parte legal para no caer en

errores y ser justo en estricta razón de que es el planteamiento de un sector y solicita dejar este tema para en una próxima sesión entrar con todos los argumentos jurídicos, sumados los documentos que se tienen y si alguien tienen un documento adicional pues ayudaría a tener más elementos valederos y les manifiesta a los habitantes de los sectores involucrados que están en condiciones de receptar la petición que se ha formulado. El Concejal Garay toma la palabra y dice que habiendo analizado las exposiciones y que se han hecho y escuchado el manifiesto público leído hace algunos momentos en su numeral 4 dice que existe el consenso de la mayoría de los habitantes de la posible parroquia Costa del Sol y en concordancia con el art. 10 literal d de la Ley de Régimen Municipal habla de la solicitud de la mayor parte de los habitantes mayores de 18 años y recomienda que sería importante que en la solicitud tome en cuenta un aspecto humano importante de este sector que es la comuna de San Clemente para que ellos sustenten y respalden la petición porque al parecer a ellos no se los ha tomado en cuenta. El Señor Alcalde le cede la palabra al Sr. Ramón Navarrete quien manifiesta el alto honor que tiene de estar en una sesión en pleno y quiere recalcar en este momento lo que en una sesión anterior pidieron como comuna de San Clemente que se tome el Plan de Desarrollo Urbano de San Clemente que pueda delinear el desarrollo formal y concuerda con el Concejal Garay que la petición debería ser consensuada, por lo que basado en ello pide que no solo se debe consensuar San Clemente, San Alejo y San Jacinto sino todos los recintos que están a los alrededores porque se ha venido pregonando el desarrollo de las demás comunidades y agradece a nombre de San Clemente y San Alejo que el Gobierno Cantonal de Sucre en su momento promulgó una ordenanza para que ahora sí se preserven las pampas salineras como patrimonio de San Clemente y San Jacinto. En seguida el Sr. Pedro Muñoz toma la palabra y dice que ellos estarán en Sesión Permanente para estar vigilantes del trámite correspondiente e invita públicamente a los moradores del balneario de San Clemente que no se le han unido a ellos a participar de este proceso que permitirá el desarrollo del sector. En seguida el Sr. Juvenal Quijije manifiesta que está ahí para respaldar el pedido que ha hecho la filial comuna de San Clemente, no han venido a discutir ningún otro tema, sino simplemente al pedido concreto que ha hecho la comuna antes mencionada de las 121 has. para que se haga un levantamiento planimétrico y luego se haga la escritura global a favor de la comuna y le dice a los compañeros de San Jacinto y San Clemente que las comunidades no se oponen a la parroquialización sino que están apoyando abiertamente como Federación Provincial a la cantonización de la parroquia Charapotó. Han mantenido una Asamblea con las 22 comunas que tiene Charapotó y por unanimidad respaldan al Comité que está frente al tema de cantonización, por lo que les solicita que sigan con el trámite correspondiente y si es de apoyar con alguna firma están listos para hacerlo, y remarca además que según el art. 57 de la Constitución prohíbe a los Notarios y a los Registradores de la Propiedad que hagan escrituras de tierras comunales y se garantizan los terrenos comunales ancestrales, entonces las comunas en estos momentos forman parte del estado ecuatoriano y si se hace parroquia San Jacinto, San Clemente y San Alejo automáticamente no se pierde la categoría de comuna como existe un caso ya en la provincia, pero les pide que no desconozcan a un ente jurídico que tiene un Acuerdo Ministerial y que las cosas hay que coordinarlas y socializarlas. El Señor Alcalde manifiesta que esta Municipalidad tuvo la histórica decisión de formar las comunas de la parroquia Charapotó y se mira al campo con profundo afecto y son conscientes de que son seres humanos y que como agricultores se ven inmiscuidos en una serie de dificultades de toda índole y que en muchas ocasiones se ven en la necesidad de emigrar para no vivir en la miseria. El diálogo es el mejor método para solucionar conflictos y si no se lo hace y no se unen criterios no se llegará a nada y precisamente el diálogo es una de sus normas de vida y por tanto cree que es cuestión de armonizar criterios y que las cosas dentro del aspecto legal y urbanístico haya posiblemente que rectificar y uno de los grandes errores es precisamente la desorganización en cuanto al desarrollo urbanístico no solo de los balnearios sino de muchas partes donde no hay el permanente control de parte de las autoridades municipales y agradece la presencia de los habitantes de estos sectores y en cuanto a la propuesta que le han hecho, considera que no es conveniente que el Alcalde presida un comité que propugne la dirección hacia cualquier cosa y dada la circunstancia política un poco álgida que existe en el momento de entrar en una fase y puede tomarse como que es un desafío más a una actitud que puede ser considerada en otra circunstancia normal. Deja en claro que no está

evadiendo responsabilidades y puede considerarse como un desafío por parte de los habitantes de Charapotó y está de acuerdo con la posición que mantienen los moradores de San Jacinto, San Alejo y San Clemente y en la próxima semana este problema será ya aclarado porque este tema será tratado en sesión.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las 13h30. Para mayor constancia de lo actuado firma la Secretaria General que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL